Con el objetivo de garantizar entornos laborales seguros y libres de violencia, la JUNJI Valparaíso está realizando una serie de talleres destinados a equipos educativos abarcando tanto jardines infantiles clásicos, como alternativos. Esta instancia, que hasta ahora se ha realizado en las Provincias de Marga Marga, Quillota e Isla de Pascua, ha permitido socializar la Ley Nº 21.643, conocida como Ley Karin, y el procedimiento de denuncia VALS, destacando la importancia de la confidencialidad en el proceso.

Los talleres realizados de manera presencial, permitieron detallar las obligaciones que impone la nueva normativa, la cual busca prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo. Publicada en el Diario Oficial el 15 de enero de 2024 y vigente desde el 1 de agosto de 2024, la Ley Karin modifica el Código del Trabajo y el Estatuto Administrativo, reconociendo el derecho de las personas a un ambiente laboral bientratante y libre de violencia.

Anuncio Patrocinado

Durante las jornadas, los profesionales recibieron información clave sobre las nuevas definiciones y medidas que contempla la Ley Karin, entre las que se encuentran la inclusión de la categoría de “violencia en el trabajo” (la que abarca posibles experiencias con personas ajenas a la relación laboral) y la nueva definición de acoso laboral, que ya no requiere de reiteración de conductas. Asimismo, se mantuvo la definición de acoso sexual, subrayando la responsabilidad de las jefaturas de denunciar cualquier conocimiento de estos hechos.

“Este tipo de talleres son esenciales para que los equipos educativos cuenten con un conocimiento profundo y actualizado sobre los mecanismos de protección y prevención en el ámbito laboral. Desde una perspectiva jurídica, promovemos no solo el cumplimiento de la ley, sino también el fortalecimiento de la confianza en el acceso a la información y la aplicación de principios como la imparcialidad, la no discriminación y perspectiva de género. Esta formación refuerza nuestro compromiso de proteger y dignificar la labor pedagógica de todos los equipos”, señaló el Director Regional (S), Juan Catalán.

Los encuentros también permitieron clarificar mediante ejemplos prácticos, qué acciones no constituyen acoso laboral y cómo fomentar un ambiente de buen trato, libre de violencia, y con perspectiva de género. Además, se informó sobre los principios orientadores del protocolo VALS, que incluyen la celeridad, imparcialidad, colaboración, no revictimización y respeto a la diversidad.

La Ley Karin ha introducido importantes avances, como la ampliación de los canales de denuncia, la aplicación de medidas de resguardo para las víctimas y el derecho de los denunciantes a ser notificados del resultado de los procedimientos. Estas reformas buscan robustecer los mecanismos de protección y resguardar la integridad física y psíquica de los funcionarios y funcionarias velando en todo momento por la probidad administrativa. Las conductas tipificadas por VALS son consideradas “faltas graves a la probidad”, lo que puede llevar a la destitución del infractor.

Con estas acciones, JUNJI reafirma su compromiso de mantener entornos laborales donde la seguridad, el respeto y la integridad sean pilares fundamentales, asegurando que el bienestar de los equipos educativos sea una prioridad en la región de Valparaíso.

y tú, ¿qué opinas?